

Bogotá, D.C.

Señora

**ROSIBEL PEREZ ARIZA**

[rosibelperez1983@gmail.com](mailto:rosibelperez1983@gmail.com)

[Rosibelperez084@gmail.com](mailto:Rosibelperez084@gmail.com)

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-23478.**

Respetada señora Rosibel,

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat, se permite informar que el programa de vivienda "Semillero de Propietarios" está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Por este motivo su solicitud fue remitida al Ministerio de Vivienda, del cual se adjunta una copia del oficio de traslado para su conocimiento, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedan a atender su petición.

Por otra parte, esta Subsecretaría se permite informar que, consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que el hogar de la Señora **ROSIBEL PEREZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.735.622 ya se encuentra **INSCRITO- CALIFICADO**.

Por consiguiente y dado que se encuentra en la etapa de Calificación, es importante manifestarle que, la continuidad del proceso de asignación del subsidio, está sujeto a la disponibilidad de oferta de vivienda; una vez se cuente con la disponibilidad, la Subsecretaria de Gestión Financiera dentro del marco de sus competencias, procederá a agotar la etapa de validación de información reportada a través de la cual la SDHT realizará la validación inicial de la información reportada por los hogares, para comprobar el cumplimiento de los requisitos generales y establecer aquellos que pueden continuar con el proceso de asignación de recursos, para lo cual se efectuarán los cruces de información pertinentes con las bases de datos existentes.

Tenga en cuenta que para continuar a la etapa de postulación, es requisito obligatorio que cumpla con el cierre financiero (*el hogar deberá acreditar que cuenta con los recursos que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie le permita la adquisición de una vivienda de interés prioritario*), si usted cumple, podrá continuar en el proceso para lo cual se agotaran las etapas de postulación, verificación, asignación, y finalmente la formalización del aporte, señaladas en el reglamento operativo.

Recuerde que, la sola inscripción, no lo hace beneficiario del subsidio de vivienda, ya que se debe agotar las etapas mencionadas; en consecuencia, una vez se tenga el resultado de su solicitud se le notificara si cumplió con los requisitos de viabilidad para otorgarle o no el subsidio.

Así mismo, le recordamos la obligación de mantener la información actualizada en nuestro sistema de información, el cual podrá realizarse en los Supercade o CLAV (Centro Local Atención a Víctimas) o podrá remitir la solicitud de actualización al correo electrónico [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co).

Si no desea continuar inscrita en este programa, podrá presentar un escrito donde solicite el desistimiento de su inscripción.

Por otra parte, se le informa que también tiene la opción de cambiar de programa, y acceder al subsidio complementario al subsidio que otorga el gobierno nacional, bajo el programa de “MI CASA YA”, el cual está dirigido a los hogares colombianos que deseen adquirir una vivienda nueva en la ciudad de Bogotá y cumplan con las siguientes condiciones:

- Que la sumatoria de los ingresos de quienes acceden al subsidio, no sea superior a 4 SMLMV.
- No ser beneficiario de subsidios del gobierno nacional y distrital.
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional ni distrital.
- Buscar una vivienda nueva de interés social (VIS) o prioritario (VIP), cuyo valor no exceda los 150 SMLMV<sup>1</sup>.

Si usted cumple con los anteriores requisitos, deberá escoger el proyecto de vivienda nueva de su preferencia en la ciudad de Bogotá, por un valor que no exceda de 150 SMLMV, y acercarse a una entidad bancaria y preguntar por el programa “MI CASA YA”.

Además, este programa permite la concurrencia con el subsidio otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, en caso de que cuente con este.

Así mismo, el monto del subsidio que se otorga dependerá de los ingresos del hogar, así:

<b>Subsidios del Programa “MI CASA YA”</b>		
<b>Ingresos del Hogar</b>	<b>Entidad Otorgante</b>	<b>SMLMV</b>
Hogares con ingresos de hasta 2 SMLMV	Secretaría Distrital del Hábitat	10 SMLMV
	FONVIVIENDA	30 SMLMV
<b>TOTAL SUBSIDIO</b>		<b>40 SMLMV</b>
Hogares con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV	Secretaría Distrital del Hábitat	8 SMLMV
	FONVIVIENDA	20 SMLMV
<b>TOTAL SUBSIDIO</b>		<b>28 SMLMV</b>

Ahora bien, de conformidad al Decreto Distrital 122 del 30 de abril de 2020, esta administración a dispuesto la asignación para jefaturas femeninas de hogar en el marco de este mismo programa los siguientes montos:

<sup>1</sup> Subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017

Jefaturas de Hogar	
Condición del Hogar	Aporte
Hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que no estén en concurrencia con subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar	Hasta treinta (30) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación.
Hogares conformados mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que se encuentren en concurrencia con Subsidios otorgados por Cajas de Compensación Familiar	Hasta veinte (20) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación.
Hogares conformados mujeres cabeza de familia con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV	Hasta diez (10) SMLMV, calculados al momento de la solicitud de asignación.

Es importante que tenga en cuenta que, para acceder a este subsidio, NO debe solicitarlo ante esta entidad, ni hacer filas en otras entidades públicas; este debe ser solicitado y tramitado ante las entidades financieras de su preferencia.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,



**MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
e-mail: [atencionalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Anexo: Traslado Derecho de Petición – Radicado SDHT No. 1-2020-23478

Proyectó: Liliana Patricia Miranda Ruiz - Abogada Contratista Subsecretaria de Gestión Financiera  
Revisó: Claudia Yamile Castiblanco Arévalo- Abogada Contratista Subsecretaria de Gestión Financiera

Rol **FUNCIONARIO DE OFICINA MAYOR DE BOGOTA**  
**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**  
**AL RESPONDER CITAR EL NR.**  
**1-2020-23478**

### DETALLE DEL EVENTO 2335752020

FECHA: 2020-09-16 13:21 PRO 667660 FOLIOS: 1  
 ANEXOS: 22  
 ASUNTO: EMAIL- INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA 2335752020  
 DESTINO: Subsecretaría de Gestión Financiera  
 TIPO: Derechos de petición de interés particular  
 ORIGEN: Rosibel Perez Ariza

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
2335752020	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	SOLICITUD DE INFORMACION PROYECTO SEMILLEROS PARA VIVIENDA VIP, FUJ BENEFICIADA	SUBSIDIOS	ACCESO A VIVIENDA	SECRETARIA DEL HABITAT	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Cédula de ciudadanía	52735622	rosibelperez1983@gmail.com	ROSIBEL		PEREZ	ARIZA

### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Asignar-Trasladar	2020-09-04	2020-09-03 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
nora maria henao ladino	2020-09-03 09:51 PM	2020-09-05 06:59 PM	2020-09-07 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	nora maria henao ladino
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite por asignar - trasladar	Solucionado - Por asignación	Clasificación	Asignar-Trasladar
Comentario			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
SUBSIDIOS	ACCESO A VIVIENDA	SUBSIDIOS	Sí
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiete

Observaciones

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Dependencia

Dependencia que unifica

SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA

SUBSECRETARIA DE  
GESTION FINANCIERA

## NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Notificación de gestión cierre por no competencia	2020-09-08 09:12:43.451	
Registro exitoso de petición	2020-09-03 21:35:13.945	
Registro exitoso de petición	2020-09-03 21:35:13.889	

## SEGUIMIENTO

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2020-09-03	SECRETARIA DEL HABITAT	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	nora maria henao ladino	Registro	2020-09-04	SÍ	Asignar-Trasladar	2020-10-19
2020-09-03	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION A LA CIUDADANIA	MAYHEN ALONSO MILLAN PINEDA ext: 1280	Registro	2020-09-04	SÍ	Asignar-Trasladar	2020-10-19

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Atrás Siguiete

Cancelar

BOGOTA D.C., 14 agosto de 2020

BOGOTÁ



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado 1-2020-23631

Fecha: 01/09/2020 10:39:12

Destino: DIR. CALIDAD

Anexos: 12 FOLIOS

Copia: N/A

SEÑORES

**DR IVAN DUQUE MARQUEZ-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DRA CLAUDIA LOPEZ-ALCALDESA DE BOGOTÁ**

**DR JONATHAN MALAGON-MINISTRO DE VIVIENDA**

**DRA NAYDA MILENA RANGEL-HABITAT**

**ASUNTO: Derecho de petición (ART 23 de la Constitución Nacional)**

Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar apoyo respecto al tema de vivienda puesto que a la fecha me ha sido complejo solucionar por mis propios medios la situación presentada. Soy madre cabeza de familia y a mi cargo tengo dos hijos con condiciones médicas complejas como lo es condición cognitiva limítrofe, en el menor visión baja y un proceso de abuso sexual a mi hija de 12 años,(anexo documentos) esto me ha llevado a triplicar esfuerzos, solo Dios sabe como he luchado para sobrevivir con mis hijos, tanto que ahora mismo me encuentro viviendo en una vereda cerca de Bogotá por la situación antes mencionada, donde no hay servicios públicos y la condición habitacional es compleja, pero es lo que les puedo pagar para así medianamente poder cumplir con el resto de las obligaciones como son la alimentación, la educación, la vivienda y la salud pues no cuento con el apoyo económico del progenitor, hace un tiempo recibí dos comunicados donde me informan que estoy habilitada en el proyecto de vivienda semilleros propietarios y que soy beneficiaria de un subsidio de vivienda interés prioritario, los dos son muy buenos pero van por separado y además el grado de dificultad para conseguir la oportunidad de acceder es casi imposible, pues no hay proyectos para VIP y las inmobiliarias inscritas al proyecto de semilleros no cuentan con aptos con opción de compra ni hay ofertas de postulación, aparecen si en el sistema pero no te deja realizar el proceso y por el contrario si lo haces de forma presencial para conocer ofertas el trato de las mismas es terrible casi que te quitan las ganas de siquiera postularte, pero bueno por alguna razón existen seres humanos programados para vulnerar al más necesitado y ni se diga del Fondo Nacional del APhorro que de entrada te dice que si no cuentas con la disposición de dos salarios mínimos ni te acerques, sin contar con "que debo ahorrar y en mi situación, pero ni sonrisas" esto me lleva a pedirles que por favor me ayuden que si fuera posible la comunicación entre ustedes para obtener la solución de vivienda y así cambiar medianamente la calidad de vida de mi familia, yo les quedaría altamente agradecida no se imaginan lo que anhelamos poder contar con agua y luz al menos.

Adjunto soportes médicos y copia de los documentos emitidos por las entidades

No quiero molestar más, agradezco el apoyo me puedan brindar.

NOTA: no cuento con dirección pues donde vivo no hay nomenclatura, por esta razón dejo mi correo electrónico.

*Rosibel Perez Ariza*  
ROSIBEL PEREZ ARIZA  
C.C 52735622 de Bogotá  
Correo: [rosibelperez084@gmail.com](mailto:rosibelperez084@gmail.com)  
Cel: 3112583428-3168322097

# Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Media Técnica según Resolución 1553 de Abril 19 de 2007

Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electricidad e Instalaciones domiciliarias

NIT: 800.131.230-1

DANE :11100118205

**Rufino** Colegio  
José Cuervo IED

Premio a la Excelente Gestión Escolar 2010

## VALORACIÓN PEDAGÓGICA

Marzo 02 de 2016

### DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE:

Nombre: Andrés Felipe Urbano Pérez

Fecha de nacimiento: Agosto-02-2009p

Edad: 6 años

Diagnóstico: Discapacidad Visual

Anterior Colegio: Juana Escobar cursando transición.

### DESEMPEÑO EN LA VALORACION PEDAGÓGICA:

- Frente a procesos de pensamiento, presenta memoria acorde a su edad, su atención es selectiva, presenta gran motivación frente a actividades que son de su agrado. Presenta buena percepción auditiva.
- Presenta nociones espaciales (arriba, abajo) Es necesario trabajar nociones de lateralidad (derecha-izquierda)
- Presenta nociones de cantidad, seriación.
- Reconoce vocales y algunas consonantes. Ya inicio proceso de lectoescritura. su lectura es silábica
- Resuelve problemas sencillos acordes a su edad. Ejecuta operaciones sencillas
- Reconoce partes del cuerpo, animales, frutas.

### CONCEPTO PROFESIONAL:

Andrés presenta un diagnóstico de discapacidad visual con un diagnóstico de astigmatismo hipermetropico. Se sugiere asignar un cupo en una institución con aula inclusiva, donde Andrés pueda continuar con su formación académica de manera integral. Se sugiere realizar adaptaciones dentro del aula y fuera de ellas que apoyen el proceso escolar del estudiante. (Atril, ubicación dentro de salón d clases, entre otra). Implementar estrategias pedagógicas necesarias para sus procesos.

Es necesario continuar con el proceso escolar que se encuentra el estudiante, ya que en el anterior colegio fue promovido a grado primero. Sus habilidades de pensamiento, sus procesos de lectoescritura y sus procesos matemáticos son acordes a su edad y acordes para grado primero.

*Katherine Hernández*  
Lic. en Educación Espec.  
U Pedagógica

Katherine Hernández Castro

Lic. En Educación con énfasis en educación especial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 No. 12A-25 Sur - Tels.: 769 60 35 - 714 64 07

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07

Página Web: [www.rufinojosecuervo.edu.co](http://www.rufinojosecuervo.edu.co) - email: [escdirufinojosecue6@red.edu.co](mailto:escdirufinojosecue6@red.edu.co)

Código Postal 110621 - Localidad Sexta - Tunjuelito - Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



## SANE Integral

Servicio de Atención Neuropsicológica Integral

### INFORME DE VALORACIÓN NEUROPSICOLÓGICA INTEGRAL

ANDRÉS FELIPE URBANO PÉREZ			
Edad:	8 años 2 meses	F. Nacimiento:	7 de Agosto de 2009
Origen/Procedencia:	Bogotá / Bogotá	D.I:	1012920563
Escolaridad:	2° de primaria	E.P.S:	Salud Total
Lateralidad:	Diestro	Teléfono (s):	3112583428
Diagnóstico Previo:	-	Fecha de Evaluación:	17 de Octubre de 2017
Informante:	Rosibel Pérez (madre)	Evaluador:	Ángela Toro Sánchez

#### MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente remitido por la orientadora del Colegio José Félix Restrepo (IED) para valoración neuropsicológica integral, con el fin de establecer perfil cognitivo e intelectual dentro de proceso de intervención escolar.

#### HISTORIA DE DIFICULTAD

Al interrogatorio, se reportan limitaciones en el proceso de aprendizaje desde el inicio de la escolarización. Según reporte de la madre, Andrés Felipe exhibe importantes dificultades a nivel de sus procesos lector, escritor y lógico-matemático, por lo que no obtiene los resultados escolares esperados, y notables fallas en el lenguaje expresivo. Sin embargo, lo describen como un niño con alta motivación frente al desarrollo de actividades propuestas. No ha recibido apoyo por T.L o T.O hasta el momento. En la esfera emocional/comportamental, se describen dificultades en el proceso de adaptación y socialización con pares. Adecuado patrón de sueño y alimentación.

#### ANTECEDENTES PERSONALES

Fruto de quinto embarazo. CPN +. Parto eutócico a término (41 semanas). Como complicaciones pre-peri o neonatales, refieren infecciones urinarias a repetición e hipoxia perinatal, por lo que requirió soporte mecánico de oxígeno durante 30 minutos. Sostén cefálico: N.R; Sedente: N.R; Gateo: N.R; Bipedestación: N.R; Marcha: N.R. Balbuceo: N.R; Léxico amplio: N.R; Integración de Frases: N.R. Control de esfínteres: N.R.

**PATOLÓGICOS:** Disminución de la capacidad visual bilateral, estrabismo.

**FARMACOLÓGICOS:** -

**QUIRÚRGICOS:** Corrección de estrabismo.

**TOXICO-ALÉRGICOS:** -

**TRAUMÁTICOS:** -

**FAMILIARES:** -

**PARACLÍNICOS:** -

#### ESCOLARIDAD

Ingresó al jardín a los 7 meses de edad, e inició proceso de escolarización formal a los 5 años de edad (Grado 0). Este año, cursa 2° de primaria en el Colegio José Félix Restrepo (IED).

Carrera 9 # 53 - 58 Consultorio 402 - Barrio Chapinero

Tel: 2600304 - Cel: 3057105613

Página Web: [saneintegral.wix.com/sane](http://saneintegral.wix.com/sane)

Email: [saneintegral@gmail.com](mailto:saneintegral@gmail.com)



## SANE Integral

Servicio de Atención Neuropsicológica Integral

### ANTECEDENTES SOCIOFAMILIARES

Andrés Felipe vive con la madre y la hermana (33 y 11, respectivamente). Se describen relaciones familiares cercanas y armoniosas. Padres separados hace 5 años. En la actualidad, Andrés Felipe mantiene escaso contacto con el padre (55). El rol de autoridad es ejercido por la madre. Tiene 2 hermanos medios por línea materna (16 y 10), quienes viven con sus respectivos padres. Cuentan con una adecuada red de apoyo social y familiar.

### VALORACIÓN NEUROPSICOLÓGICA INTEGRAL

Andrés Felipe ingresa a valoración por sus propios medios, en estado de alerta, disprósxico, orientado parcialmente en persona, tiempo y espacio. Se muestra motivado y colaborador frente a la exploración. El contacto visual es adecuado. Afecto Impresiona modulado.

La evaluación cognitiva global se realizó a través de la Prueba de Inteligencia para Niños de Wechsler (WISC IV), en la cual Andrés Felipe obtuvo un CI TOTAL de 73.

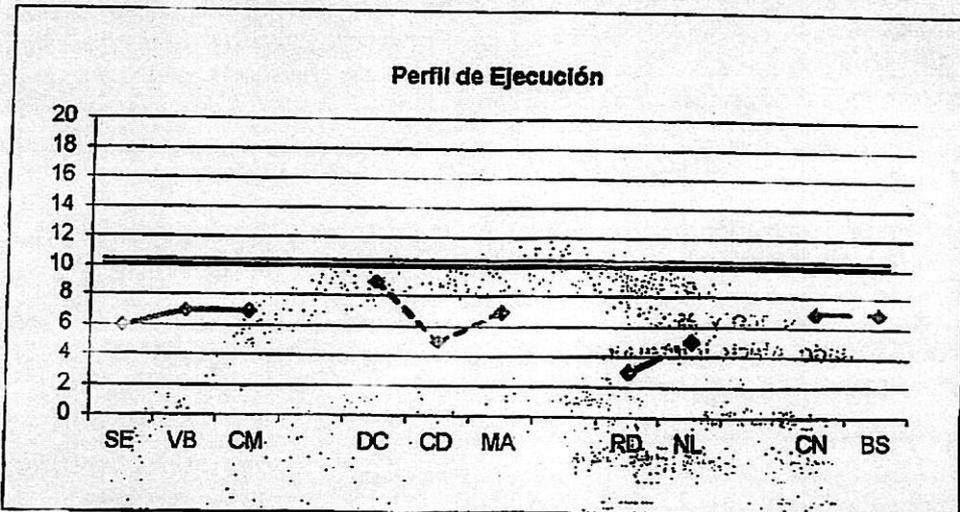
INDICE	SUBPRUEBA	PUNTUACIÓN ESCALAR
INDICE DE COMPRENSIÓN VERBAL	Semejanzas	6
	Vocabulario	7
	Comprensión	7
	ICV =	81
INDICE DE RAZONAMIENTO PERCEPTUAL	Diseño con Cubos	9
	Conceptos con Dibujos	5
	Matrices	7
	IRP =	82
INDICE DE MEMORIA DE TRABAJO	Retención de Dígitos	3
	Sucesión de Números y Letras	5
	IMT =	65
INDICE DE VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO	Claves de Números	7
	Búsqueda de Símbolos	7
	IVP =	83
CI TOTAL: 73		

Las puntuaciones escalares (media = 10) de Andrés Felipe en las sub-pruebas se distribuyen así:



## SANE Integral

Servicio de Atención Neuropsicológica Integral



El desempeño de Andrés Felipe en pruebas complementarias es el siguiente:

LECTURA		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
Lectura de Sílabas (ENI)	8/8 (+/- 0,5)	0 Muy inferior
Lectura de Palabras (ENI)	8/8 (+/- 0,1)	4 Muy inferior
Lectura de No-Palabras (ENI)	8/8 (+/- 0,5)	2 Muy inferior
Lectura de Oraciones (ENI)		
Aciertos	9/10 (+/- 1)	0 Muy inferior
Lectura de un Texto en Voz Alta (ENI)		
Velocidad de la Lectura	68 (+/- 31)	N.A
Comprensión	5/8 (+/- 2)	N.A

ESCRITURA		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
Escritura del Nombre (ENI)	2/2 (+/- 0,5)	1 Inferior
Dictado de Sílabas (ENI)	7/8 (+/- 1)	1 Muy inferior
Dictado de Palabras (ENI)	6/8 (+/- 1)	1 Muy inferior
Dictado de No-Palabras (ENI)	7/8 (+/- 1)	1 Muy inferior
Dictado de Oraciones (ENI)	14/20 (+/- 4)	N.A

Carrera 9 # 53 - 58 Consultorio 402 - Barrio Chapinero

Tel: 2620304 - Cel: 3057105613

Página Web: [saneintegral.wix.com/sane](http://saneintegral.wix.com/sane)

Email: [saneintegral@gmail.com](mailto:saneintegral@gmail.com)



# SANE Integral

Servicio de Atención Neuropsicológica Integral

CÁLCULO		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
Recuento	7/8 (+/- 1)	N.A
Lectura de Números (ENI)	7/8 (+/- 1.5)	3 Muy inferior
Dictado de Cantidades (ENI)	6/8 (+/- 1.5)	3 Muy inferior
Comparación de Números (ENI)	7/8 (+/- 1)	4 Muy inferior
Ordenamiento de Cantidades (ENI)	4/8 (+/- 0.5)	0 Muy inferior

PRAXIS		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
Copia de la Figura Compleja (ENI)	12/15 (+/- 2)	6,5 Inferior

ATENCIÓN		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
TMT A	24 (60")	24 60" Normal
TMT B	24 (120")	15 120" Inferior

MEMORIA		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
Memoria Visual – Evocación Diferida (ENI)	9/15 (+/- 3)	6,5 Inferior
Memoria Verbal Auditiva (ENI)	<p> <b>Legend:</b> —◆— Controles, - - -□- - Paciente  <b>F+:</b> 2  <b>Result:</b> Inferior         </p>	



# SANE Integral

Servicio de Atención Neuropsicológica Integral

FUNCIONES EJECUTIVAS		
Prueba realizada	Puntuación Esperada	Puntuación del Paciente
<b>Flexibilidad Cognitiva (ENI)</b>		
<b>Categorías</b>	2	1
<b>% Conceptualización*</b>	>60%	28%
<b>% Perseveración*</b>	<20%	72%
<b>Fallos para mantener la organización:</b>	0	0
<b>Stroop de Colores</b>	Interferencia >0	Normal
Carta A	62	Lectura no instaurada en los niveles requeridos
Carta B	44	
Carta C	21	

\*Puntuaciones esperadas no registradas en el estudio normativo colombiano de la ENI

### Lenguaje:

Se observa un lenguaje espontáneo fluente, correcto gramaticalmente y adecuado en contenido informativo. La comprensión es adecuada para el lenguaje dialogado y órdenes simples, pero limitada para instrucciones en varias etapas. En la sub-prueba de Vocabulario, la ejecución de Andrés Felipe se ubica una desviación estándar por debajo de la media poblacional, evidenciando un reducido bagaje léxico y conceptual para su edad. Asimismo, el puntaje obtenido en la sub-prueba de Semejanzas indica una baja capacidad para establecer relaciones categoriales entre pares de palabras. Por otra parte, se observa un notable desfase con respecto a lo esperado a nivel de sus procesos lector y escritor.

### Habilidades Construccionales:

La praxis viso-construccional fue evaluada a través de la Copia de una Figura Compleja (ENI), en la cual Andrés Felipe se ubica por debajo de lo esperado para su edad. Durante su ejecución, se observan importantes dificultades para traspasar la información visual a la acción e integrar todos los componentes de un modelo bidimensional complejo. Sin embargo, en la sub-prueba de Diseño con Cubos del WISC IV, se obtiene una puntuación escalar promedio (9), indicando una adecuada habilidad motora y viso-espacial en tres dimensiones.

### Memoria:

La memoria verbal fue valorada por medio de una prueba de aprendizaje y memoria verbal auditiva (ENI), una prueba de evocación de palabras simples en 4 ensayos y recobro a largo plazo. Se observa un volumen de memoria reducido (4) y una curva de aprendizaje poco productiva a lo largo de los ensayos, ubicándose por debajo de los niveles esperados de almacenamiento de material verbal. Se observa, sin embargo, un adecuado funcionamiento del proceso de consolidación de la información, por lo que no se produce pérdida de elementos a largo plazo, tras la presentación de material de diferente modalidad (tareas visuales). A lo largo de su ejecución, no se produce un número significativo de asociaciones semánticas (5), lo cual sugiere fallas en el establecimiento de estrategias eficaces en procesos de aprendizaje. Durante la prueba, se presentan 10 intrusiones y 2 falsos positivos como fenómenos patológicos. Por otra parte, la reproducción diferida de la Figura Compleja (ENI) evidencia una disminuida capacidad mnésica de tipo visual.

Carrera 9 # 53 - 58 Consultorio 402 - Barrio Chapinero  
Tel: 2690304 - Cel: 3057105613

Página Web: [saneintegral.wix.com/sane](http://saneintegral.wix.com/sane)  
Email: [saneintegral@gmail.com](mailto:saneintegral@gmail.com)



## SANE Integral

Servicio de Atención Neuropsicológica Integral

### Atención y Memoria de Trabajo:

Las funciones atencionales y la memoria de trabajo fueron evaluadas a través de las pruebas TMT A - TMT B, y de las sub-pruebas del del WISC IV: Claves, Búsqueda de Símbolos, Retención de Dígitos (directos e inversos), y Sucesión de Letras y Números. La ejecución de Andrés Felipe en las sub-pruebas de Retención de Dígitos (directos e inversos) y Sucesión de Números y Letras se ubica por debajo de los rangos esperados para su edad, sugiriendo una limitada capacidad para mantener información verbal por periodos cortos de tiempo y manipularla en función de las exigencias del medio. Asimismo, su desempeño en Claves, Búsqueda de Símbolos, TMT A y TMT B evidencia una adecuada atención sostenida, pero una baja capacidad para realizar tareas de actividad imitativa con guía, búsqueda visual y atención-alternante, observándose aumento en la latencia de respuestas y leves signos de distractibilidad.

### Funciones Ejecutivas:

Las funciones de razonamiento, abstracción e interpretación de información verbal/visual fueron valoradas por medio de la Prueba de Flexibilidad Cognitiva (ENI), el Stroop de Colores, y las sub-pruebas del WISC IV: Conceptos con Dibujos, Matrices, Semejanzas y Comprensión. La ejecución de Andrés Felipe en la sub-prueba de Comprensión se ubica una desviación estándar por debajo de lo esperado para su edad, evidenciando una habilidad inferior para comprender, interpretar y explicar situaciones sociales convencionales. Asimismo, en las sub-pruebas de Conceptos con Dibujos y Matrices se evidencia una baja capacidad para realizar tareas de categorización visual y razonamiento lógico-perceptual. Finalmente, se observan signos de inflexibilidad mental y perseveración cognitiva en el WCST (ENI).

### Conclusiones:

- Cociente de inteligencia por debajo de los rangos de normalidad.
- Bagaje lexical y conceptual por debajo de los niveles promedio.
- Dificultades a nivel de categorización y abstracción de material verbal/visual.
- Adecuadas habilidades visoconstruccionales a partir de modelos tridimensionales.
- Habilidades visoconstruccionales disminuidas a partir de modelos bidimensionales.
- Capacidad mnésica disminuida.
- Déficit de las funciones atencionales y la memoria de trabajo.
- Disminución en la velocidad de procesamiento de información.
- Signos de perseveración cognitiva e inflexibilidad mental.
- Notable desfase con respecto a lo esperado a nivel de sus procesos lector, escritor y lógico-matemático.

La evaluación de la inteligencia pone en evidencia una ejecución PROMEDIO BAJA en pruebas que valoran la comprensión verbal, el razonamiento perceptual y la velocidad de procesamiento, y una ejecución INFERIOR en pruebas que valoran la memoria de trabajo. El perfil de inteligencia de Andrés Felipe se encuentra por debajo de lo esperado para su edad y se sitúa en una categoría LIMÍTROFE, condición compatible con la historia de dificultades descritas y su bajo nivel de funcionamiento en el ámbito escolar. Adicionalmente, la evaluación neuropsicológica sugiere dificultades a nivel de lectura, escritura, cálculo, memoria verbal/visual, habilidades construccionales y funcionamiento ejecutivo/atencional, las cuales pueden interferir en su desempeño en las diferentes esferas vitales.



# SANE Integral

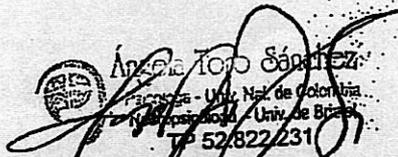
Servicio de Atención Neuropsicológica Integral

**Idx.** Perfil de inteligencia LIMÍTROFE

**CIE 10 R41.8**

### Recomendaciones:

- Andrés Felipe debe desempeñarse en un ambiente educativo que proporcione un seguimiento acorde a sus necesidades educativas (grupo de apoyo escolar) y optimice su desempeño académico en las áreas de mayor dificultad.
- Andrés Felipe se beneficiaría de adaptaciones curriculares en las áreas en las que presente dificultades asociadas a su capacidad intelectual y funcionamiento cognitivo y/o flexibilizaciones en la evaluación.
- Se sugiere valoración por psicología educativa, con el fin de asesorar proceso de inclusión en ámbito escolar.
- Se sugiere permanencia y constancia en programas de terapia ocupacional y fonoaudiología, con el fin de complementar el trabajo del colegio, estimular el lenguaje en sus diferentes dimensiones y fortalecer su funcionamiento cognitivo.
- Se sugiere valoración por psicología clínica, con el fin de fortalecer las habilidades sociales de Andrés Felipe.
- Se recomienda el inicio de actividades deportivas, artísticas y/o culturales que estimulen su desarrollo social y personal.
- Control por neuropsicología en 18 meses.

  
 Ángela Toro Sánchez  
 Psicóloga - Univ. Nat. de Colombia  
 Neuropsicóloga - Univ. de Bristol  
 T: 52822231

Ángela Toro Sánchez, MSc.  
 Psicóloga - Universidad Nacional de Colombia  
 Neuropsicóloga - Universidad de Bristol  
 SANE Integral



Fecha de entrega de informe: 30 de abril de 2019

Ana Juliana Rodríguez O.  
Psicóloga – Magíster en Neuropsicología  
Universidad Nacional de Colombia



INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PRUEBA

DE COEFICIENTE INTELECTUAL WISC-IV

DATOS DEMOGRÁFICOS
NOMBRE: NICOL ORTIZ PÉREZ
DOCUMENTO: 1019988480
EDAD: 13 AÑOS
NACIMIENTO: 10 ABRIL 2006
ESCOLARIDAD: SÉPTIMO GRADO
OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
LATERALIDAD: DIESTRA
TELÉFONO: 3112583428
ACOMPañANTE: PAOLA LEYTON (PSICÓLOGA)
FECHA DE EVALUACIÓN: ABRIL DE 2019
MOTIVO DE CONSULTA
Remitida por psiquiatría. Su psicología refiere que "Cuando la niña ingresa al centro de emergencia por restablecimiento de derechos tenía la cita asignada".
ENFERMEDAD ACTUAL
Adolescente de 13 años de edad, diestra, natural y procedente de Bogotá(C/marca). Es estudiante de séptimo grado. Vive en un centro de emergencia del ICBF desde hace un mes y medio. Su psicóloga desconoce el motivo de la consulta, pero Nicol afirma que tiene una historia de bajo rendimiento escolar y dificultad del aprendizaje. Está en seguimiento por psiquiatría con un diagnóstico de trastorno de la conducta.
A nivel cognoscitivo poca capacidad atencional, se distrae con facilidad, le cuesta hacer dos cosas al tiempo y pasar de una tarea a otra, deja actividades empezadas. A nivel de las habilidades escolares refiere que tiene mala ortografía y se le dificulta realizar algunas operaciones aritméticas (divisiones). En el funcionamiento ejecutivo refiere dificultad para tomar decisiones y solucionar problemas.
En la esfera emocional predisposición al ánimo triste y a la ansiedad, ha tenido crisis depresivas recurrentes y de ideación suicida, estuvo hospitalizada por psiquiatría en la Clínica Retornar en el año 2017; tiene antecedentes de abuso sexual. En cuanto al comportamiento refiere que es desobediente, es desafiante con la autoridad, es irritable, es agresiva, se frustra fácilmente con los esfuerzos, es inconstante, es impaciente, no acepta sus errores y culpa a otros, etc. En la socialización refiere dificultad para ser aceptada por su grupo de pares.
Nicol es independiente para sus actividades básicas de autocuidado. Su patrón de sueño está conservado. Sus hábitos alimenticios están conservados. Requiere gafas permanentes, pero no las usa.
ANTECEDENTES
Patológicos: No refiere.
Psiquiátricos. Trastorno de la conducta. Tuvo una hospitalización psiquiátrica por depresión e ideación suicida asociadas a abuso sexual en el 2017.
Quirúrgicos: No refiere.
Farmacológicos: Risperidona.



Traumáticos: No refiere.
Tóxico- alérgicos: No refiere.
Familiares: Discapacidad cognitiva en hermano. CA en abuela materna.
Paraclínicos: No aporta.
Terapéuticos: No refiere.
Antecedentes pre y perinatales: No refiere complicaciones.
Desarrollo: Niega atrasos en el neurodesarrollo en la primera infancia.

#### OBSEVACIONES COMPORTAMENTALES

Durante la evaluación se observa paciente alerta, atenta, con buen ánimo, porte y actitud. El lenguaje espontáneo es fluido, prosódico y formalmente correcto. No se observan alteraciones en el curso del pensamiento ni a nivel de la senso-percepción. La paciente se muestra colaboradora con la valoración.

#### EVALUACIÓN

Se realiza valoración del perfil intelectual por medio de la Escala Weschler de Inteligencia para Niños WISC-IV (Weschler D. WISC-IV: Manual. New York: Psychological Corporation; 2005). A continuación se relacionan los resultados cuantitativos y cualitativos, de acuerdo a los dominios cognoscitivos explorados.

#### Resultados Cuantitativos

Perfil de puntuaciones escalares de Sub pruebas WISC-IV

	S	V	C	DC	CD	M	RD	LN	CL	BS
P. Natural	14	22	20	30	16	15	12	18	50	27
P. Escalar	5	3	6	7	7	5	5	10	8	9

	Suma de puntuaciones escalares	Puntuación compuesta	Percentil
ICV =Comprensión verbal	14	69	2
IRP=Razonamiento perceptual	19	77	6
IMT=Memoria de trabajo	15	86	18
IVP=Velocidad de procesamiento	17	91	27
CI=Escala total	65	74	4



### Resultados cualitativos

Capacidad Intelectual	<p>Se le aplicó la prueba de inteligencia general WISC-IV, que proporciona además de un coeficiente intelectual general, un coeficiente en comprensión verbal, en razonamiento perceptual, en memoria de trabajo y en velocidad de procesamiento. Su rendimiento en la prueba es en general inferior a lo esperado para la edad, la puntuación de CI obtenida está ubicada en un rango limítrofe (CI= 74).</p> <p>A continuación, se hace descripción del desempeño de cada uno de los índices evaluados en la prueba:</p> <p><b>Comprensión Verbal:</b> Se encuentran desempeños por debajo de los límites esperados para su edad en el aprendizaje de normas convencionales de conducta y el planteamiento de soluciones ante situaciones sociales hipotéticas (comprensión); en la capacidad para acceder al conocimiento y significado de las palabras que componen el lenguaje, tanto de baja como de alta frecuencia de uso (vocabulario); y en las habilidades de formación de conceptos y establecimiento de relaciones categoriales (semejanzas).</p> <p><b>Razonamiento Perceptual:</b> Se evidencia un desempeño dentro de los límites esperados para la edad en tareas que requieren de categorización y formación de conceptos a partir de estímulos visuales (conceptos con dibujos); y en tareas que requieren de coordinación viso-motora y razonamiento viso-espacial abstracto (cubos). Por otra parte, se evidenció un desempeño inferior al esperado en tareas que requieren del establecimiento de relaciones lógicas entre elementos (matrices).</p> <p><b>Memoria de Trabajo:</b> Se observan desempeños dentro de los límites esperados para su edad en habilidades que implican secuenciación, memoria auditiva a corto plazo, habilidades de manipulación mental y manipulación de la información en línea.</p> <p><b>Velocidad de Procesamiento:</b> Se encuentran desempeños promedio para su edad, en tareas de rastreo visual, atención sostenida y selectiva en la modalidad visual y velocidad de ejecución viso-motora.</p>
-----------------------	--



## CONCLUSION

Nicole es una adolescente de 13 años de edad, estudiante de séptimo grado, quien refiere una historia de bajo rendimiento escolar y dificultad del aprendizaje. Está en seguimiento por psiquiatría con un diagnóstico de trastorno de la conducta.

La valoración formal de su nivel de inteligencia evidenció un desempeño inferior al esperado para su edad, su coeficiente intelectual está ubicado en un rango limítrofe (CI: 74). No se identificaron discrepancias estadísticamente significativas entre la escala verbal (CIV: 84) y no verbal (CIE: 77), pero se identificó un desempeño superior en el índice de velocidad de procesamiento con relación a los demás índices valorados. Dado que su perfil fue poco homogéneo, es importante interpretar con cautela la puntuación de CI total como una medida confiable de su capacidad cognoscitiva. Se identificó una debilidad estadísticamente significativa con relación a su propio desempeño en las pruebas aplicadas: La fluidez verbal y la capacidad de acceder a la información semántica (vocabulario). Se identificó una fortaleza estadísticamente significativa con relación a su propio desempeño en las pruebas aplicadas: La memoria de trabajo y el procesamiento secuencial (sucesión de letras-números).

El resultado de la Escala de Inteligencia WISC-IV es consistente con un nivel de inteligencia en un rango limítrofe (CI= 74). Se ha descrito que personas con un coeficiente intelectual limítrofe tienen mayores dificultades académicas y en socialización que otras personas de su grupo de edad, pero al mismo tiempo mayores oportunidades que aquellos quienes tienen una puntuación de coeficiente intelectual mucho más baja que el nivel promedio de funcionamiento. Es probable que las dificultades evidenciadas en la presente evaluación estén correlacionadas con la presencia de un trastorno específico del aprendizaje escolar, ya que en la historia del motivo de consulta refiere dificultad en escritura y matemáticas, pero se requiere de una evaluación neuropsicológica complementaria que incluya la exploración de la memoria y de las habilidades escolares (lecto-escritura y cálculo) para descartar esta hipótesis diagnóstica.

## RECOMENDACIONES

- Seguimiento en un año para monitorear evolución de los síntomas.
- Control por psiquiatría.
- Continuar en manejo psicoterapéutico para tratamiento de síntomas afectivos y conductuales.
- Evaluación neuropsicológica complementaria que incluya evaluación de la memoria anterógrada y de las habilidades escolares (lecto-escritura y cálculo).
- Interconsulta por neuropsicología, terapia ocupacional y fonoaudiología para estimulación cognoscitiva, en lo posible brindar terapias integrales.
- Refuerzo escolar, brindar atención personalizada en la escuela.

Gracias por remitir a su paciente,

Ana Juliana Rodríguez O.  
Psicóloga - Magíster en Neuropsicología  
Neuropsicóloga, Clínica Retornar  
T.P. N° 125444



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-39243  
Fecha: 2019-07-25 08:34 Proceso No.: 563478  
Folios: 2  
Anexos:  
Destinatario: Rosibel Perez Ariza  
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos  
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá D.C.,

Señora

**ROSIBEL PÉREZ ARIZA**

E-mail: rosibelperez1983@gmail.com

Bogotá, D. C.

**Asunto: Respuesta Petición Radicado SDHT No. 1-2018-14863.**

Respetada Señora Rosibel;

En atención a la petición con número de radicado señalado en el asunto, de manera atenta y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos, le informo que consultado el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva – SIPIVE de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que el hogar se encuentra **inscrito**.

La Administración Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” y por medio del Decreto Distrital 623 de 2016, así como la Resolución 199 de 2017, modificada por las Resoluciones 396 de 2017, 182 de 2018 y 574 de 2018 de la SDHT, estructuró el Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE, el cual tiene como finalidad propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares víctimas del conflicto armado por desplazamiento y los hogares en condiciones de vulnerabilidad, cuyos ingresos totales mensuales no superen los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, localizados en Bogotá, logren tener acceso a una vivienda digna.

Sin perjuicio de lo anterior, la Resolución 182 de 2018, establece que los hogares que se encontraban inscritos antes de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 623 de 2016, regresarán al estado en que se encontraban y continuarán el proceso de adquisición de vivienda nueva de acuerdo a la Resolución 844 de 2014; es decir, que para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda los hogares deben surtir las etapas establecidas en el Artículo 16 de la Resolución 844 de 2014, a saber, i) inscripción, ii) calificación de condiciones de vulnerabilidad, iii) postulación, iv) verificación y v) asignación junto con la vinculación.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, se conformará un listado organizado en orden descendente, desde el hogar con mayores condiciones de vulnerabilidad hasta el de menor, y se procederá a remitir los listados a los oferentes en proceso de comercialización, conforme a la oferta de vivienda disponible al corte.

De lo anterior, es importante precisar que, para acceder a la etapa de postulación, el hogar deberá acreditar que cuenta con el cierre financiero, requisito indispensable a fin de acceder al Subsidio Distrital para adquirir vivienda nueva. Éste se acredita con recursos propios representados en ahorro, crédito (aprobado por cualquier entidad financiera), donación o en complementación con un subsidio vigente otorgado por una Caja de Compensación Familiar o Gobierno Nacional, que, sumados a los recursos del Subsidio Distrital, le permita la adquisición de una Vivienda nueva de Interés Prioritario – VIP, la cual no podrá exceder los 70 SMLMV.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
Al Responder Citar la Radicación No. 2-2019-39243  
Fecha: 2019-07-25 08:34 Proceso No.: 563478  
Folios: 2  
Anexos:  
Destinatario: Rosibel Perez Ariza  
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos  
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Ahora bien, si su deseo es retornar al Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE creado por el Decreto Distrital 623 de 2016, deberá remitir por escrito la autorización a la Subdirección de Recursos Públicos de esta Secretaría, indicando el regreso a la modalidad de asignación en el marco de dicho programa, la cual deberá ser radicada en la Sede Principal de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la Carrera 13 No. 52 – 25, de lunes a viernes, de 7:00 AM a 4:30 PM.

Recuerde que la inscripción no constituye derecho de habilitación del hogar a ser beneficiario inmediato del programa, lo anterior estará sujeto a la verificación de criterios definidos por el reglamento operativo para el otorgamiento de los aportes del Distrito Capital destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario.

Por otro lado, es pertinente brindarle información acerca del Programa “Mi Casa Ya en Bogotá”, el cual promueve la participación de los hogares bogotanos en los programas implementados por el Gobierno Nacional.

Este programa está dirigido a hogares que busquen adquirir una vivienda nueva en el Distrito Capital, y cumplan con las siguientes condiciones:

- o Contar con ingresos mensuales de hasta 4 SMLMV.
- o No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- o Buscar acceder a una vivienda de interés social – VIS, es decir, cuyo valor no exceda los 135 SMLMV.
- o Buscar acceder a una VIS a través de operaciones de crédito hipotecario o leasing habitacional.

En el marco del Programa “Mi Casa Ya en Bogotá”, el valor de los subsidios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la SDHT, dependerá de los ingresos del hogar, así:

- o A hogares con ingresos de hasta 2 SMLMV, FONVIVIENDA asignará un subsidio de hasta 30 SMLMV y la SDHT asignará un subsidio de hasta 10 SMLMV.
- o A hogares con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV, FONVIVIENDA asignará un subsidio de hasta 20 SMLMV y la SDHT asignará un subsidio de hasta 8 SMLMV.

Adicionalmente, los hogares que accedan al Programa “Mi Casa Ya en Bogotá” recibirán una cobertura a la tasa de interés por los primeros 7 años del crédito o leasing, de acuerdo con el valor de la vivienda a adquirir, así:

- o 5 puntos porcentuales (p.p.) cuando el valor de la vivienda no supere los 70 SMLMV.
- o 4 p.p. cuando el valor de la vivienda sea superior a 70 SMLMV y de hasta 135 SMLMV.

El cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa será verificado por el sistema de información dispuesto por TransUnion (antes, CIFIN) para el efecto, el cual será consultado por la entidad bancaria, establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro al cual acuda el hogar interesado en la obtención del subsidio y demás beneficios del programa.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**  
 Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-39243  
 Fecha: 2019-07-25 08:34 Proceso No.: 563478  
 Folios: 2  
 Anexos:  
 Destinatario: Rosibel Perez Ariza  
 Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos  
 Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Teniendo en cuenta que los beneficios del Programa "Mi Casa Ya en Bogotá" se encuentran vinculados a una operación financiera, la solicitud de acceso al mismo debe ser atendida por cualquier entidad bancaria, establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro, a elección del hogar, que se encargará de brindar una asesoría personalizada en relación con los requisitos que debe cumplir el hogar para acceder al Programa.

Se le informa que el hogar interesado, no tiene necesidad de adelantar trámites ni hacer filas en las Entidades Públicas, basta con que tengan los documentos para acceder a un crédito hipotecario después de haber escogido un apartamento, dirigirse al banco a presentarlos, dar autorización para que consulten en las bases de datos del Estado la condición de cada hogar y poder verificar si es beneficiario de subsidio.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



Osiris Viñas Manrique  
 Subdirector (a) de Recursos Públicos  
 E-mail: [osiris.vina@habitatbogota.gov.co](mailto:osiris.vina@habitatbogota.gov.co)

Elaboró: Jose Chaparro - Contratista Subdirección de Recursos Públicos  
 Revisó: Osiris Viñas Manrique - Contratista Subdirección de Recursos Públicos

Calle 52 No. 13-64  
 Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
 Código Postal: 110231



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-07-2020 10:27  
Al Contador Ciro Este No.: 2020EE0052503 Fol:1 Anex:9 FA:3  
ORIGEN 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / LUIS CARLOS ORTIZ NOREÑA  
DESTINO ROSIBEL PEREZ ARIZA  
ASUNTO SEMILLERO HABITADO  
OBS

2020EE0052503

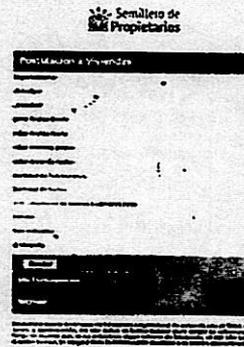
Tel: (01) 2611 1000 o al número 110 de Colombia para Colombia 112 11 71 111

d) Dar clic en Postulación del hogar a una vivienda como se muestra a continuación:



Cuando haga clic en "Postulación del hogar a una vivienda" deberá aparecer un buscador que contiene los siguientes filtros:

- > Departamento
- > Municipio
- > Localidad (Solo aplica para las ciudades que tienen localidades)
- > Rango del valor avalúo
- > Valor avalúo desde
- > Valor avalúo hasta
- > Rango del valor del arriendo
- > Valor arriendo desde
- > Valor arriendo hasta
- > Cantidad de habitaciones
- > Cantidad de baños
- > Área construida en metros cuadrados (m<sup>2</sup>)
- > Estrato
- > Tipo inmueble
- > ID de la vivienda



e) Si le da clic en "Buscar" sin haber llenado ningún campo, aparecerán todas las viviendas disponibles para postulación.





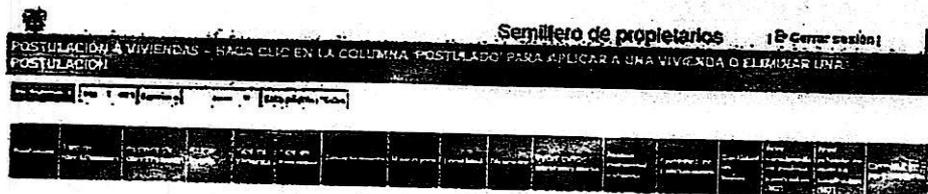
La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 34-07-2020 10:27  
 Al Contestar Cita Este No: 2020EE0052503 Folio: Anexo FAD  
 DESTINO ROSIBEL PEREZ ARZA  
 ASUNTO SEMILLERO HABITADO  
 OSS

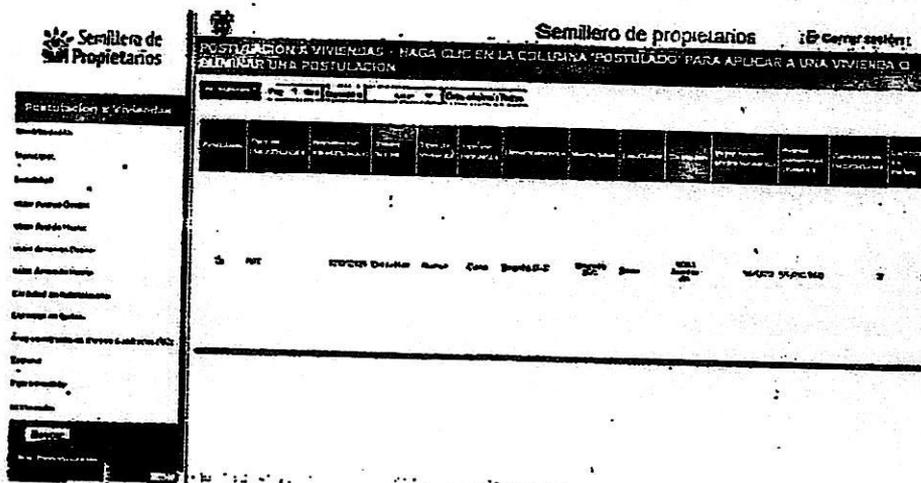
2020EE0052503

DEL SEMILLERO HABITADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

- f) Para postularse a una vivienda debe darle clic al "No" que se encuentra en la columna "Postulado" para cambiar el estado de la vivienda.



- g) Luego, al dar clic en "Mis postulaciones" debe aparecer todas las casas a las que se postuló, es decir, todas las que digan "Si" en la columna "Postulado"



Puede postularse a un limite de cinco viviendas. Si usted trata de postularse a una sexta vivienda el sistema arrojará el mensaje "Usted cumplió con la máxima cantidad de postulaciones (5)".

Posterior al proceso de postulación de la o las viviendas de su interés, deberá esperar por el concepto favorable que emita el respectivo gestor inmobiliario, con el fin de, si es del caso, adelantar la firma del contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, previa apertura del instrumento financiero

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia

Comutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-07-2020 10:27  
Al Contratar Cde Este No.: 2020EE0052503 Folio 1 Anexo FAS  
ORIGEN 7424 GRUPO DE RECURSOS FISICOS / LUIS CARLOS ORTIZ MORENA  
DESTINO ROSBEL PEREZ ARZA  
ASUNTO SEMILLERO HABITADO  
OBS

2020EE0052503

001 PERIODO PRELIMINAR DE UN MES PARA LA CONFORMACION DEL

que le indique este y de la constitución de la garantía a favor del garante principal de dicho contrato.

**En caso de no haber oferta inmobiliaria en el municipio o ciudad de aspiración, deberá estar consultado la página del Ministerio, la cual es actualizada en la medida que van ingresando nuevas ofertas inmobiliarias.**

Es de resaltar, que el programa de Semillero de Propietarios, busca facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población cuyos ingresos son iguales o inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por medio de una política de arrendamiento social con opción de compra.

El valor del subsidio familiar de vivienda destinado a cubrir un porcentaje del canon de arrendamiento mensual por parte del Gobierno Nacional, será de hasta 0.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de asignación del subsidio para cada canon de arrendamiento, hasta por veinticuatro (24) meses.

El hogar debe aportar el porcentaje del canon mensual de arrendamiento que no se encuentra cubierto por el subsidio familiar de vivienda, para completar la cuota mensual de arriendo; adicionalmente, debe aportar un monto mínimo de 0.25 salarios mínimos legales mensuales vigentes cada mes, en calidad de ahorro, con el fin de lograr el cierre financiero del valor de la vivienda.

Durante los 24 meses el beneficiario genera un historial bancario por medio del pago cumplido del arriendo y del aporte de ahorro de los 0.25 SMLMV.

Después de los primeros dos años, si decide la opción de compra de la vivienda, ese ahorro se podrá sumar al subsidio familiar de vivienda del programa Mi Casa Ya, o a cualquiera de los programas y/o subsidios de adquisición disponibles, los cuales podrán ser utilizados como parte del pago de la cuota inicial de la vivienda, siempre y cuando cumplan con las condiciones de acceso establecidas en el decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

**ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo (E)

Elaboró Luis C Ortiz  
Fecha: Julio/2020

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 332 34 34  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)